

Recibido: 12/09/2009
Aceptado: 18/10/2009

Agencia europea para el desarrollo de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales. Impulsando la educación inclusiva y para todos en Europa

Yolanda Jiménez Martínez

Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Resumen: La Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación de Alumnado con Necesidades Educativas Especiales es una organización independiente y autónoma. Desde 1996 actúa como plataforma de colaboración entre sus países miembros en el campo de las necesidades educativas especiales. En la actualidad está compuesta y financiada por los Ministerios de Educación de veintisiete países de Europa. La Comisión Europea y el Parlamento Europeo la financian parcialmente. Es una de las seis organizaciones del Programa Jean Monnet (Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida) de la Unión Europea. Su propósito fundamental es la mejora de la política y la práctica educativas en relación al alumnado con necesidades educativas especiales. Sus fundamentos se sustentan en la educación inclusiva, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la promoción de la calidad educativa, reconociéndose las diferencias en las políticas, las prácticas y los contextos educativos nacionales. Palabras clave: Agencia, inclusión, necesidades especiales.

Abstract: The European Agency for Development in Special Needs Education is an independent and self-governing organization established in 1996 by its member countries to act as their platform for collaboration regarding the development of provision for learners with special educational needs. It is maintained by the Ministries of Education in the participating countries (member states of the European Union as well as Iceland, Norway and Switzerland) as well as supported by the European Union Institutions via the Jean Monnet programme under the EU Lifelong Learning Programme. The Agency endeavours to highlight and promote the principles of equal opportunities in terms of genuine access to learning experiences that respect individual differences and "Quality Education for All" focused upon personal strengths rather than weaknesses. The Agency takes into consideration key international statements on special needs education.

Key words: Agency, inclusion, special needs.

Introducción

La Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación de Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, a partir de ahora la Agencia, es una organización independiente y autónoma, constituida en 1996 para actuar como plataforma de colaboración entre sus países miembros en el campo de las necesidades educativas especiales. Esta iniciativa se consolidó al término del programa HELIOS II, para el cuatrienio 1993/1996, que continuaba e intensificaba las acciones emprendidas en el marco del programa HELIOS. Sus objetivos estuvieron centrados en los ámbitos de la readaptación funcional, la integración en la educación y la formación profesional, la integración económica y social y la mejora de la autonomía personal. Una vez finalizado dicho programa, parte de los profesionales participantes en el mismo sintieron el imperativo de continuar con el trabajo y la labor emprendida, así como la necesidad de mantener de forma organizada e institucional, en el plano europeo, la atención y desarrollo de la calidad de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales.

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo financian parcialmente y apoyan a la Agencia, que es una de las seis organizaciones en el campo de la educación y la formación del Programa Jean Monnet, perteneciente al Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida de la Unión Europea.

En la actualidad está compuesta y financiada por los Ministerios de Educación de Alemania, Austria, Bélgica (Comunidades Francófona y Flamenca), Chipre, Dinamarca, España, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido (Escocia, Gales e Inglaterra), República Checa, Suecia y Suiza. Bulgaria y Rumania participan como observadores.

La Agencia es ante todo una red de trabajo de representantes, coordinadores y expertos nombrados por los distintos Ministerios de Educación de los países que la conforman y que promueve y facilita el intercambio fluido y veraz de información, así como el fomento del contacto entre los destinatarios y los usuarios.

España participa como miembro de pleno derecho desde sus inicios en 1996. Se cuenta con una red nacional en la que cada Comunidad Autónoma, Ceuta y Melilla participan con una persona de enlace con la que el Representante y la Coordinadora nacionales mantienen contacto permanente, especialmente para la difusión de todo lo concerniente a las actividades y publicaciones de la Agencia. Además se contribuye a cada proyecto monográfico con expertos nombrados por el Ministerio de Educación.

Principios rectores

En todas las facetas y actividades que la Agencia desarrolla se tienen presentes las declaraciones internacionales sobre la atención a las necesidades educativas especiales y específicas de apoyo educativo, a la inclusión educativa y a la educación para todos. Son referente continuo Las Reglas Estándar de las Naciones Unidas, las Resoluciones del Consejo de la UE concernientes a la educación inclusiva, la Resolución del Consejo relativa a la integración de los niños y jóvenes minusválidos en los sistemas educativos ordinarios (CE, 1990), la Declaración de Salamanca (1994) que propone que las escuelas deben “(...) *acoger a*

todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a los niños con discapacidad y bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidas o marginadas” y el Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales (UNESCO, 1994), la Carta de Luxemburgo (programa Helios, 1996), el Marco de Acción de Dakar. Educación PATRA todos: cumplir nuestros compromisos comunes (2000), la Resolución del Consejo sobre la igualdad de oportunidades en educación y formación para los alumnos y estudiantes con discapacidad (CE, 2003), La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), la Declaración de Madrid (2005) que manifiesta que *“la educación es fundamental en el desarrollo de las personas y las sociedades. Las personas con necesidades educativas especiales tienen derecho a una educación en condición de igualdad de oportunidades, educación como derecho y no como privilegio”* y la Declaración de Lisboa (2007).

Recientemente cabe destacar las Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020») en cuyo Objetivo estratégico número 3, se dice:

“Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa. Las políticas de educación y formación deberían permitir que todos los ciudadanos, independientemente de sus circunstancias personales, sociales y económicas, adquieran, actualicen y desarrollen durante toda su vida tanto unas aptitudes profesionales específicas como las competencias clave necesarias para su empleabilidad, así como respaldar el aprendizaje continuo, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Las desventajas educativas deben abordarse ofreciendo una educación preescolar de alta calidad y un apoyo específico, así como fomentando una educación incluyente. Los sistemas de educación y formación deberían tener el objetivo de garantizar que todos los educandos, incluidos los procedentes de medios desfavorecidos, aquellos con necesidades especiales y los migrantes, completen su educación, recurriendo cuando proceda a la educación compensatoria y facilitando un aprendizaje más personalizado. La educación debería promover las aptitudes interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales y del medio ambiente, así como la lucha contra toda forma de discriminación, dotando a todos los jóvenes de las herramientas necesarias para interactuar positivamente con otros jóvenes con antecedentes diversos.”

El compromiso fundamental de la Agencia es el de promover los principios de igualdad de oportunidades y de educación de calidad para todos a través de un verdadero acceso a la educación, al mismo tiempo que se respetan las diferencias individuales y las idiosincrasias nacionales.

Como dice de sí misma en su sitio web: *“En todo momento, tratamos de destacar y promover los principios de igualdad de oportunidades en términos de un verdadero acceso a experiencias de aprendizaje que respetan las diferencias individuales y la «Educación de Calidad para Todos» centrada en las fortalezas personales y no en las debilidades.”*

Finalidad

El propósito fundamental de la Agencia, como se ha citado anteriormente, es mejorar la política y la práctica educativas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y necesidades educativas especiales. Principios tales como la educación de calidad para todos, la educación inclusiva, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la promoción de la calidad educativa fundamentan y dan razón y consistencia a la finalidad de la Agencia.

En palabras de Patricia Wastiau-Schlüter, Directora de la Unidad Europea Eurydice:

“El diseño de la Unión Europea y las políticas nacionales sobre educación está cada vez más sustentado en un firme conocimiento, que se refuerza con la comparación entre países. Comparar no significa clasificar países, sino intercambiar experiencias para conseguir una comprensión profunda de cada sistema en su contexto particular, apuntando la singularidad de cada nación a través del examen de sus diferencias con los otros. La Agencia ofrece un doble valor añadido al desarrollar una base de conocimiento que comprende un gran número de países. Es obvia su necesidad de crecimiento en este punto en los próximos años [...] La Agencia inyecta energía en los intercambios de información y experiencia entre los que toman las decisiones nacionales. Es innegable su capacidad para hacer propuestas dirigidas a la política de la Unión Europea. Contribuye a establecer una base de conocimiento esencial para definir políticas: aporta un valor indiscutible al ‘validar’ el conocimiento obtenido a través de los datos estadísticos y los análisis de calidad. Entre tanto, la Agencia nunca olvida la dimensión ‘humana’ de las necesidades educativas espaciales, éxito evidente de una red de trabajo institucional.”

(European Agency for Development in Special Needs Education –EADSNE-2006).

Objetivos

Los objetivos prioritarios que marcan todas y cada una de las actividades de la Agencia son:

- Promover la calidad en el ámbito de las necesidades educativas especiales, gracias al mantenimiento de un marco a largo plazo que permita una amplia colaboración europea.
- Ofrecer una reflexión responsable de la realidad de las necesidades educativas especiales en Europa con información actualizada y contextualizada.
- Identificar los factores clave que dificultan o desarrollan experiencias positivas en esta área.
- Facilitar el intercambio efectivo de información y experiencia entre y dentro de los países miembros.
- Actuar como animador para la difusión de la información, poniendo a disposición de los países que lo necesiten, conocimientos y competencias que existan en otros.
- Facilitar a los responsables políticos y los profesionales el acceso a información relevante en este ámbito educativo.

- Fomentar el acceso a los profesionales a las informaciones relevantes y facilitar el contacto entre los distintos usuarios.
- Realizar investigaciones a escala europea de los temas más importantes en la educación del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidades específicas de apoyo educativo.

De este modo la Agencia se presenta como una fuente de recursos, información y asesoramiento en el ámbito de la educación de necesidades educativas especiales en Europa.

Estos objetivos se están poniendo en práctica aportando un sistema eficaz para la recopilación, procesamiento y distribución de información sobre medidas nuevas e innovadoras en las necesidades educativas especiales, además de centrarse en temas de alta prioridad para el desarrollo de éstas.

Se tratan temas de importancia para el ulterior desarrollo de la educación especial. Los países miembros identifican los temas prioritarios con especial atención a la política educativa y la implementación de ésta. Otros puntos de especial interés son las medidas nuevas e innovadoras, la investigación y el desarrollo y los programas de apoyo de la UE.

La Agencia busca consolidarse como un recurso fundamental para Europa, a la vez que intermediaria de la información en una gran variedad de temas fundamentales en el campo de la educación especial.

Estructura de trabajo

La estructura de trabajo consiste en un Presidente que preside tanto la Junta Directiva como la Junta de Representantes y trabaja en estrecha colaboración con el Director. Una Junta de Representantes formada por un miembro de cada país participante nombrado por el Ministerio de Educación de dicho país. Este órgano determina las directrices básicas de trabajo. Una Junta Directiva formada por el Presidente y cinco miembros elegidos de entre la Junta de Representantes cuya tarea es asegurar la efectividad del trabajo de todos los estamentos de la Agencia. Los Coordinadores Nacionales, uno por cada país, son responsables del desarrollo y mantenimiento de nuestras redes nacionales. Coordinan el flujo bidireccional de la información contribuyendo al desarrollo y aplicación de los programas de trabajo de los proyectos y las actividades. La coordinación de las operaciones está dirigida por el personal bajo la dirección del Director.

Su estructura peculiar hace a la Agencia diferente. Esto es, en primer lugar, porque las personas involucradas –Representantes Nacionales, designados por los Ministerios de Educación en cada uno de los países miembros y Coordinadores Nacionales, con un perfil profesional– comparten un entendimiento común de los principales problemas de la atención a las necesidades educativas especiales.

En segundo lugar, los Representantes Nacionales trabajan con el personal de la Agencia en el desarrollo común de las cuestiones clave en necesidades educativas especiales a nivel europeo.

Con respecto a la gestión del trabajo, los distintos estamentos de la Agencia colaboran interactivamente unos con otros de forma complementaria y de apoyo para que el resultado final sea de la mayor utilidad posible a los países miembros.

Los Representantes Nacionales, miembros de la Junta de Representantes, son nombrados por sus países para actuar como representantes del nivel político nacional. Son los responsables de representar los intereses de su país en la Agencia y de velar porque las necesidades de dicho país se tengan en cuenta en las actividades de la misma.

Una tarea central de la Junta de Representantes es la de nombrar la Junta Directiva, que es la encargada de tomar decisiones sobre las actividades acordadas y garantiza que el trabajo de todos los estamentos de la Agencia sea eficaz y correcto. El Presidente de la Junta Directiva también actúa como Presidente de la Junta de Representantes.

La Junta Directiva trabaja en estrecha colaboración con el Director, Cor Meijer, que es responsable de la gestión general y del día a día del funcionamiento de la Agencia de conformidad con las directrices establecidas por la Junta Directiva y la Junta de Representantes.

En el plano operativo, los Coordinadores Nacionales son responsables de contribuir al desarrollo y aplicación de los programas de trabajo de la Agencia. Desempeñan un papel complementario al de los Representantes Nacionales. Son nombrados por los países miembros para actuar como profesionales de cada país. Son los encargados de velar por los intereses nacionales, garantizando la perspectiva de su país y su situación con respecto a la educación de las necesidades educativas especiales.

El día a día en la gestión y la ejecución del trabajo es llevado a cabo por los miembros del personal bajo la dirección del Director de la Agencia y en estrecha cooperación con los Coordinadores Nacionales.

Por último, el papel fundamental en el desarrollo de los proyectos monográficos que la Agencia realiza, como uno de los ámbitos prioritarios de su trabajo, estriba en los expertos nacionales. Nombrados en cada país miembro para cada uno de los diferentes proyectos, los expertos atienden a dos tipos de perfiles complementarios: el técnico y profesional y el político. Ambos suelen estar presentes en los proyectos de mayor calado y garantizan una doble visión de los temas que se abordan, contribuyendo a la pluralidad eficaz en los enfoques, análisis y los resultados.

Organización

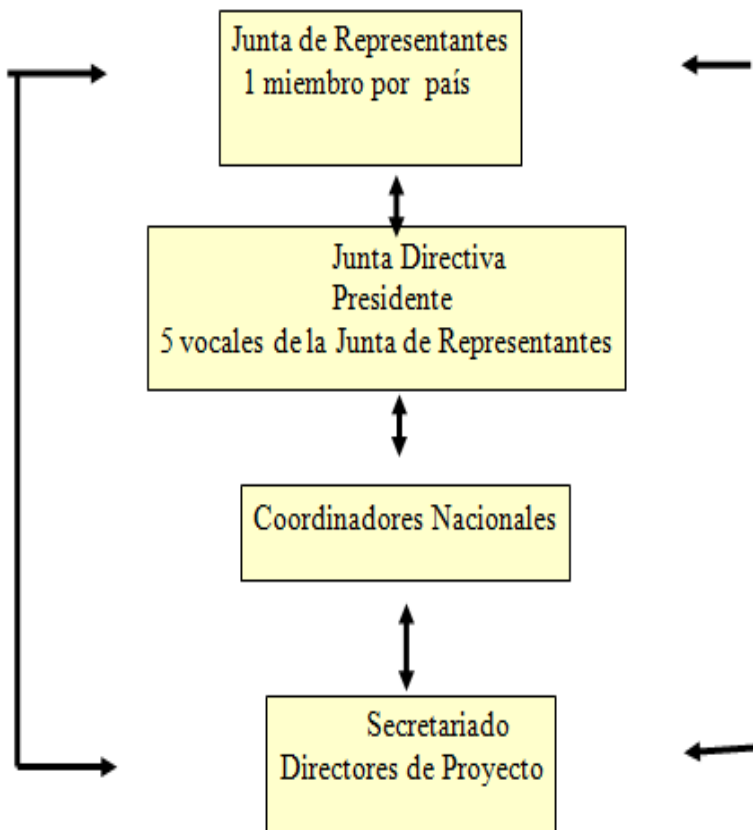


Figura 1. Organización de la estructura de trabajo.

Cooperación con otras organizaciones

Se mantienen relaciones activas de cooperación y beneficio mutuo con otras instancias y organizaciones europeas e internacionales relevantes en el campo de la educación, sea de índole general o especial. Entre ellas, la Comisión europea y los órganos asociados a la misma, la OCDE, la UNESCO o la European SchoolNet. De esta manera, se facilita la orientación hacia organismos e instituciones de probada calidad que pueden ofrecer y completar informaciones acerca de conocimientos de los que la Agencia no pueda disponer en la actualidad. Asimismo son fluidas y frecuentes las relaciones de colaboración con Eurydice y EUROSTAT. Otras instituciones, como es el caso de universidades y ONGs también solicitan y proponen colaboraciones y relaciones en ámbitos comunes sobre educación.

Actividades

Además de la colaboración y la asesoría, una parte importante de la actividad de la Agencia se dedica al desarrollo de proyectos monográficos siguiendo las demandas e inquietudes de los países miembros y de las directrices y tendencias que en el campo de la atención a las necesidades educativas especiales se presentan en el panorama europeo. Los temas prioritarios son identificados por los países miembros y se presta especial atención a la política educativa y a la forma en la que se pone en práctica. Otros elementos centrales son las medidas nuevas e innovadoras, la investigación y el desarrollo de los programas de apoyo de la UE. Durante los más de diez años de vida de la Agencia se han desarrollado diversos proyectos temáticos.

Cabe destacar que España ha estado presente en la práctica totalidad de los proyectos realizados hasta ahora. En todos ellos la participación de destacados expertos elegidos por el Ministerio de Educación español ha sido de vital importancia, pues no solo colaboran en la diseminación e intercambio de ideas, sino que su conocimiento de la realidad de nuestro país aporta, sin duda, una importante perspectiva para el resto de Europa, tanto en normativa, como en buenas prácticas para la educación de calidad para todos.

A continuación se hace una breve descripción de algunos de los proyectos más destacados:

Título	Descripción
Educación Inclusiva y Prácticas en el aula	Centrado en poner de manifiesto, analizar, describir y difundir ejemplos de buenas prácticas en el aula inclusiva de primaria y secundaria.
Transición de la Escuela al Empleo	Presenta los panoramas generales nacionales, ejemplos e intercambios, así como información específica sobre los Planes de Transición Individual (ITPS).
Evaluación en centros inclusivos	Fase 1 (2005-2006), centrada en la educación primaria, contó con la participación de 23 países. Fase 2 (2006-2008), 26 países formaron parte del proyecto que se amplió a la educación secundaria.
Audiencias en el Parlamento Europeo	Bruselas 2003 y Lisboa 2007 en el contexto de las Presidencia de la Unión Europea. La Declaración de Lisboa es el resultado principal de la segunda Audiencia.
Indicadores sobre educación inclusiva	Desarrollo de un conjunto de indicadores para las condiciones de la educación inclusiva en Europa.
Atención temprana	Proyecto de actualización del realizado en 2004 en el que se están revisando los progresos alcanzados en este ámbito.
Multiculturalidad y necesidades educativas especiales	El propósito principal ha consistido en investigar cómo dar la mejor atención posible al alumnado con necesidades educativas especiales y origen cultural distinto y, en algunos casos, con lengua distinta a la del país de acogida.
Guía de Accesibilidad de la Educación Superior (HEAG)	Es la única guía existente sobre los servicios de apoyo a la discapacidad en instituciones de educación superior en Europa.

Formación del profesorado en inclusión educativa	En fase inicial. Participan como observadores representantes de la Comisión Europea y de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO.
Formación Profesional	En fase muy inicial. Estarán presentes el Cedefop (Centro Europeo para el desarrollo de la formación profesional) y la OCDE

Cuadro 1. Proyectos monográficos más destacados.

Los resultados y conclusiones de los proyectos han sido recogidas en informes publicados por la misma Agencia, tanto en edición impresa como electrónica y han sido traducidos en la mayoría de los idiomas de los países miembros. En el sitio web de la Agencia se pueden encontrar disponibles en ficheros descargables gratuitamente todos estos informes. Asimismo las ediciones impresas son gratuitas y están a disposición de quien las solicite en el mismo sitio web.

Si bien, no es posible detallar todos y cada uno de los resultados de los diversos proyectos, caben destacar algunas consideraciones al respecto de algunos de los concluidos en fechas recientes. Así, uno de los resultados cruciales del proyecto *Evaluación en centros inclusivos* fue que la evaluación inclusiva debería considerarse como un proceso continuo que implicara a los profesores, a los padres y a los alumnos y no solo a los profesionales externos al centro escolar ordinario. Los enfoques, métodos y procedimientos, así como las personas implicadas, deberían estar en consonancia con la idea de que la evaluación inclusiva es una parte fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los expertos españoles de este gran proyecto; Víctor Santiuste y M^a Luisa Arranz (2009), remarcan la importancia de la evaluación como pilar fundamental de la inclusión: “*La evaluación es concebida como continua y formativa, es decir una evaluación para el aprendizaje y no meramente del aprendizaje. Surge como una clase cualitativa y está relacionada con los procedimientos evaluadores (...) Hay que desarrollar el concepto de «evaluación universal» donde todas las pruebas y procedimientos de evaluación se elaboren y diseñen para ser totalmente accesibles*”.

El reto de la multiculturalidad es un hecho creciente en Europa en mayor o menor medida según los países y como dice la experta española del proyecto Ana María Turiel: “*La llegada de alumnado de diferentes procedencias a nuestra comunidad es una realidad que nos exige repensar el principio de integración y de atención a la diversidad*”. La Agencia ha sido pionera en afrontar este gran reto de la educación en Europa con respecto al tratamiento educativo desde la doble vertiente de la procedencia cultural diversa y las necesidades educativas especiales.

El espíritu común a los trabajos monográficos que la Agencia ha puesto en marcha responde al deseo de dar la mejor respuesta al reto de la educación para todos de calidad y la inclusión educativa desde diversos ángulos, teniendo en cuenta, en especial, a aquellos a los que se dirigen los estudios y análisis. En este orden de cosas las dos Audiencias en sendos Parlamentos europeos, Bruselas (2003) y Lisboa (2007), son claro ejemplo de esta dimensión.

Algunas de las conclusiones y recomendaciones de los proyectos arriba señalados son tenidas en cuenta para posteriores declaraciones, manifiestos o recomendaciones como es el

caso de la *Declaración de Lisboa. Las opiniones de los Jóvenes sobre Inclusión Educativa* (2007) acerca de los derechos, necesidades, retos y recomendaciones de los jóvenes con necesidades educativas especiales para conseguir una educación inclusiva satisfactoria o las *Recomendaciones de Chipre sobre evaluación inclusiva* (2008) que ofrece recomendaciones a los políticos europeos a la hora de desarrollar los procesos evaluadores que apoyan la inclusión. Las Recomendaciones de Chipre han sido distribuidas por el Ministro de Educación chipriota a todos sus colegas europeos.

La Agencia también realiza una recogida periódica de datos sobre necesidades educativas especiales en los países miembros (SEN data). Asimismo ha realizado análisis de situación de temas como la dislexia o alumnado con altas capacidades en Europa.

En otro orden de cosas, también es interés fundamental de la Agencia colaborar en los eventos que las presidencias europeas rotatorias celebran en relación al campo de actuación de la Agencia. Así, por ejemplo, ha colaborado y participado, además de en las dos Audiencias en los Parlamentos Europeos de Bruselas (2003) y Lisboa (2007) arriba mencionados, en la Conferencia *Inclusión social: un enfoque europeo de la escolarización de los alumnos con discapacidad* de la Presidencia francesa de 2008. Coincidiendo con la Presidencia de España en el primer semestre de 2010, la Agencia colaborará con el Ministerio de Educación en la Conferencia Internacional que tendrá lugar en Madrid sobre asuntos relacionados con la educación inclusiva.

Además de todo lo anterior, la Agencia asesora a las organizaciones e instituciones que lo piden y participa en los encuentros, conferencias, reuniones, seminarios, etc. en los que se solicita su presencia. Como ejemplo de esto último, se puede destacar la colaboración en la Conferencia en Brujas, 2008 *From Bologna to Bruges and far beyond. Equal opportunities for persons with disabilities*.

Publicaciones y sitio web

La distribución de la información es piedra angular de la Agencia. La información recogida por ésta en relación a sus trabajos y actividades se distribuye a través de boletines periódicos (EuroNews), publicaciones, informes, etc. Las publicaciones de mayor impacto se traducen a la mayoría de las lenguas de los países miembros. Dichas publicaciones están disponibles en soporte impreso y en formato electrónico descargable gratuitamente en el sitio web de la Agencia que ofrece, además, bases de datos monográficas e información comparativa.

Se destacan algunos de los informes y cuadernillos editados por la Agencia, la mayoría de ellos están traducidos al español:

Informe publicado (disponibles online)	Publicación (disponibles online)
Special Needs Education Country Data 2008	Putting Inclusive Assessment into Practice
Young Voices: Meeting Diversity in Education (2007)	Implementing Inclusive Assessment
Assessment in Inclusive Settings - Key Issues for Policy and Practice (2007)	Assessment for Learning and Pupils with Special Educational Needs (2008)
Special Needs Education in Europe (Volume 2) - Provision in Post-Primary Education	Cyprus Recommendations on Inclusive Assessment (2007)
Individual Transition Plans (2002)	Outline Indicators for Inclusive Assessment (2009)
Early Childhood Intervention: Analysis of Situations in Europe - Key Aspects and Recommendations (2003-2004)	Lisbon Declaration - Young People's Views on Inclusive Education (2007)
Young Views on Special Needs Education (2003)	Assessment in Inclusive Settings - Key Issues for Policy and Practice
Inclusive Education and Classroom Practice in Secondary Education	Transition from School to Employment
Inclusive education and classroom practices	ICT in SNE
Special Education across Europe in 2003	Publications - Catalogue of Agency Materials
Key Principles in Special Needs Education - Recommendations for Policy Makers	Agency Brochure
Special Needs Education in Europe	
Transition from School to Employment	

Cuadro 2. Informes y cuadernos publicados por la European Agency for Development in Special Needs Education (EADSNE).

En la primavera de 2009 la Agencia ha desarrollado un nuevo sitio web (www.european-agency.org). Para su implementación se aplicó una encuesta online y se recogió información de los Representantes de la Agencia. Los resultados se emplearon para el desarrollo de la estructura y el diseño de este sitio web. Se tuvieron en cuenta el estudio de la encuesta online y las sugerencias de los usuarios, de este modo es posible contar con las siguientes nuevas características: la sección Noticias se ha ampliado para incluir la revista EuroNews, recortes de prensa y el Boletín Electrónico. Las noticias más recientes están en la página de Inicio, desde donde los usuarios pueden inscribirse si desean recibir las novedades de la Agencia. Las informaciones de cada uno de los países miembros están accesible directamente desde la página de Inicio o a través de un mapa interactivo. En cada una de las páginas nacionales, todas las publicaciones disponibles en el idioma de ese país están detalladas y tienen enlace directo. El sitio web ahora tiene una opción de búsqueda que permite a los usuarios encontrar información.

Conclusiones

Se puede concluir destacando que el impacto de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativa Especiales está en continuo desarrollo y

que sus aportaciones en el campo de la educación en Europa, en particular en lo que se refiere a la educación de calidad para todos, la educación inclusiva y las necesidades educativas especiales, son cada vez más tenidas en cuenta en los foros internacionales tanto en el ámbito teórico y práctico, como en el desarrollo de normativas sobre estos asuntos. El peso específico y el reconocimiento a su labor quedan reflejados en comentarios como el de Patricia Wastiau-Schlüter:

“La Agencia es digna de alabanza por haber despertado la conciencia sobre la singularidad de las necesidades educativas especiales desde el plano práctico y teórico. Ha contribuido a una mejor comprensión de este asunto (yendo mucho más lejos que a la motivación o adhesión a unos principios) y paulatinamente se aproxima a una educación enfocada a los alumnos con o sin necesidades educativas especiales”.

(EADSNE, 2006)

En palabras del Presidente de la Agencia, Cor Meijer:

“Si alguien hubiera dicho entonces: de 2007 a 2013 la Agencia será una de las seis únicas organizaciones europeas reconocidas por el Parlamento y la Comisión Europeas y será sostenida por el programa Jean Monnet de Aprendizaje Continuo..., una vez más, la respuesta hubiera sido: ¡Imposible! o quizá incluso: ¡Absolutamente Imposible!”

(EADSNE, 2006)

Parece que las palabras del Presidente de la Agencia continúan la línea argumental que se viene trazando en la construcción de una Europa más equitativa y que el Nobel de la Paz, Mohamed Yunus, destacaba en la conmemoración del décimo aniversario de la caída del muro de Berlín: *“Esperemos lo imposible, porque es más probable que ocurra que lo que hoy creemos posible”.*

En el sitio web de la Agencia <http://www.european-agency.org/> puede encontrarse detalladamente la información contenida en este documento, así como los datos de contacto de Representantes y Coordinadores nacionales y del personal de la Agencia y sus Sedes.

Nota sobre la autora:

Yolanda Jiménez Martínez es Coordinadora Nacional de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Traductora de las ediciones en español de las publicaciones de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Asesora Técnico Docente en la Subdirección General de Inspección. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Ministerio de Educación. Correspondencia: yolanda.jimenez@educacion.es

Referencias

- Consejo de la Unión Europea (2009). Sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»). Extraído el 19 de agosto de 2009 desde http://www.learningteacher.eu/sites/learningteacher.eu/files/Council_Conclusions_Strategic_Framework_12May2009.pdf
- European Agency for Development in Special Needs Education (EADSNE) (1996). Carta de Luxemburgo (Programa Helios). Extraído el 24 de junio de 2009 desde http://www.european-agency.org/news/euronews/euronews-181/euronews18_estext.pdf
- European Agency for Development in Special Needs Education (EADSNE) (2006). Euronews, 16. Extraído el 20 de enero de 2009 desde http://www.european-agency.org/news/euronews/euronews-16/euronews16_estext.pdf
- European Agency for Development in Special Needs Education (EADSNE) (2008). Recomendaciones de Chipre sobre evaluación inclusiva. Extraído el 21 de marzo de 2009 desde http://www.european-agency.org/publications/flyers/assessment-materials/cyprus-recommendations/cyprus_recommendations_es.pdf
- European Agency for Development in Special Needs Education (EADSNE) (2009). Página web <http://www.european-agency.org/> consultada el 18 de junio de 2009.
- Organización Disabled People's Internacional (2007). Reglas Estándar de las Naciones Unidas sobre discapacidad. Extraído el 21 de julio de 2009 desde http://gfph.dpi-europe.org/droit%20homme/ConventionInfo/Manual_SP/All2SPA.txt
- ONU (1994). Declaración de Salamanca. Extraído el 19 de agosto de 2009 desde http://www.congreso.gob.pe/comisiones/2006/discapacidad/tematico/educacion/SALAM_A_S.pdf
- ONU (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Extraído el 12 de marzo de 2009 desde <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>
- Red de cooperación entre los ministerios de educación de la comunidad iberoamericana (2005). Declaración de Madrid. Extraído el 23 de octubre de 2007 desde <http://www.educacion.es/dctm/mepsyd/educacion/actividad-internacional/cooperacion-educativa/declaraciondemadrid.pdf?documentId=0901e72b80044710>
- Santiuste, V. y Arranz, M.L. (2009). *Nuevas perspectivas en el concepto de evaluación*. *Revista de Educación* 350, 463-46.
- Turiel Pintado, A. M. y Santomé Núñez, J. (2004). *Orientaciones para la Acogida Sociolingüística de alumnado inmigrante*. Madrid: Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Ordenación Académica e Innovación. Servicio de Innovación y Apoyo a la Acción Educativa.
- UNESCO (2000). Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes. Foro mundial sobre educación. Extraído el 20 de junio de 2009 desde http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/Marco_accion_Dakar.doc

